



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA POR**

**ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD – MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**EXPEDIENTE: EX-2021-00960719- -CAT-DPARH#MPM**  
**BASES DE LA CONTRATACION**

**REPARTICIÓN: SECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO**

**OBJETO DEL  
LLAMADO:**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ORGANIZACION DE HACKATHON”.

**EXPEDIENTE:**

EX-2021-00960719- -CAT-DPARH#MPM

**PRESUPUESTO OFICIAL**

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$186.590,00).

**FECHA DE APERTURA**

01 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 A HORAS 11:00

**PRESENTACION DE  
OFERTAS:**

LA APERTURA DE LAS OFERTAS SERA LLEVADA A CABO EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACIÓN-, A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL “COMPR.AR”, <http://comprar.catamarca.gob.ar>

**INFORMES Y  
CONSULTAS A LOS  
CORREOS  
ELECTRÓNICOS**

saf40mpym@gmail.com

**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**PROCESO 40-0012-CDI21**  
**MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: Ministerio de Planificación y Modernización

UNIDAD LICITANTE (U.L.): Secretaría de Administración

DOMICILIO FISICO U.L.: Av. Colon 960 - S.F.V. Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELETRONICO U.L.: [saf40mpym@gmail.com](mailto:saf40mpym@gmail.com)

**JURISDICCION SOLICITANTE**

JURISDICCION: Ministerio de Planificación y Modernización

UNIDAD SOLICITANTE: Secretaría de Modernización del Estado

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): N° 40

CUIT S.A.F. N° 30-71671854-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. Colon 960 - S.F.V. Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [saf40mpym@gmail.com](mailto:saf40mpym@gmail.com)

**ARTICULO 1º:** El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938, modificada por la Ley N° 5636, que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial.
- b) Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y Decreto Acuerdo N° 1573/2020, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;
- c) Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.
- d) Las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento. –

#### **LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 2º:** La apertura de la presente Contratación Directa tendrá lugar en la Secretaría de Administración del Ministerio de Planificación y Modernización, sito en Avda. Colón 960 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el día 01 de septiembre de 2021, a horas 11:00, labrándose el Acta correspondiente; a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

#### **OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA**

**ARTICULO 3º:** La presente Contratación Directa tiene por objeto, "**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ORGANIZACION DE HACKATHON**", según se detalla en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### **EL PRESUPUESTO OFICIAL**

**ARTICULO 4º:** El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$186.590,00)**

### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

**Artículo 5º:** La presente Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad se regirá por la modalidad Compra Determinada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Art. 22º inc. c), 25º, 149º, 150º y 152º, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020, y Decreto Acuerdo N° 2036/2020.

### **MONEDA EN LA QUE SE ADMITIRÁN LAS OFERTAS:**

**Artículo 6º:** Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

### **RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA:**

**Artículo 7º:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo, y no serán tenidas en cuentas las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas.

Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de Domicilio y sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO III).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO IV).
- c) Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente, en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, expedido por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) – Dirección General de Rentas, para el supuesto de contribuyentes locales; a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.agrentas.gov.ar/>. Para los contribuyentes no locales, Constancia de

Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos en la que se acredite la inscripción en la actividad objeto de la presente licitación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.

d) Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente licitación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.

e) Se constatará que el oferente se encuentre con Estado Inscripto/Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, verificándose la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia . En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

#### **FORMA DE COTIZACIÓN:**

**Artículo 8º:** La cotización será por ítem o renglón. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en la presente Bases de Condiciones, Plazo que se empezará a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, se tendrán en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

**Artículo 9º:** El oferente deberá mantener su oferta por un plazo no inferior a TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas.

El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se entiende que se ajusta al plazo mínimo admitido en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial ofertada, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación que no podrá ser inferior a CINCO (5) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:**

**Artículo 10º:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publica en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [saf40mpym@gmail.com.ar](mailto:saf40mpym@gmail.com.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

**PLAZO DE ENTREGA - DURACION DEL CONTRATO:**

**Artículo 11º:** El servicio solicitado se deberá prestar por un plazo de UN (01) mes a contar a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. En ningún caso se aceptará término inmediato.

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:**

**Artículo 12°:** La prestación de los servicios se realizará en la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación y Modernización, sito en Av. Venezuela S/N° - C.A.P.E. Pabellón N° 21, San Fernando del Valle de Catamarca., provincia de Catamarca.

El servicio se prestará durante UN (01) mes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente pliego.

**CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:**

**Artículo 13°:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**DE LA ORDEN DE COMPRA:**

**Artículo 14°:** La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo

en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada.

#### **RECEPCION DEL SERVICIO:**

**Artículo 15º:** La recepción se considerará efectuada, y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del servicio adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega del servicio, de conformidad a lo dictado en el Art. 95º del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

#### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - FACTURACION Y PAGO:**

**Artículo 16º:** La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva del servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la recepción definitiva del servicio solicitado.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente, forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

**ARTICULO 17º:** La firma Adjudicataria, podrá solicitar un pago anticipado de hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%), del total Adjudicado, al momento de la emisión y notificación de la Orden de Compra. El saldo restante se abonará en un solo pago.

**SANCIONES:**

**Artículo 18º:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV - Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

**ANEXO I**  
**CONTRATACION DIRECTA- PROCESO N° 40-0012-CDI21**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD – MODALIDAD: COMPRA**  
**DETERMINADA**  
**EXPEDIENTE: EX-2021- 00960719- -CAT-DPARH#MPM**

<b>Ítem</b>	<b>Código</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
1	3.4.1-2414.1	S. DE CONSULTORIA; DESCRIPCION: SERVICIO DE CONSULTORIA	SERVICIO	1

Respecto a los servicios a proveer se deberá adjuntar Folletos con características y especificaciones técnicas, y todo otro detalle que permita individualizar lo cotizado, o en su defecto hacer una apropiada descripción del servicio ofertado.

**ANEXO II**  
**CONTRATACION DIRECTA- PROCESO N° 40-0012-CDI21**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD – MODALIDAD: COMPRA**  
**DETERMINADA**  
**EXPEDIENTE: EX-2021- 00960719- -CAT-DPARH#MPM**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:**

El servicio a prestar deberá incluir:

- Definición de objetivos y metas
- Diseño de equipos
- Entrenamiento de facilitación
- Diseño de comunicación
- Asistencia en tiempo real para resolución de inconvenientes durante el evento
- Diseño de elementos de medición, impacto e información para los participantes.

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y RENUNCIA AL  
FUERO  
CONTRATACION DIRECTA- PROCESO N° 40-0012-CDI21  
ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD – MODALIDAD: COMPRA  
DETERMINADA  
EXPEDIENTE: EX-2021- 00960719- -CAT-DPARH#MPM**

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA ,.....**

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal o a cualquier otro fuero o jurisdicción para la resolución de controversias motivadas por el contrato/orden de compra en cualquiera de sus etapas, para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real :.....
- Domicilio Comercial :.....

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

-----  
**Firma y aclaración del proponente**

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**

**ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES  
DE INHIBICIÓN  
CONTRATACION DIRECTA- PROCESO N° 40-0012-CDI21  
ADJUDICACIÓN SIMPLE POR ESPECIALIDAD – MODALIDAD: COMPRA  
DETERMINADA  
EXPEDIENTE: EX-2021- 00960719- -CAT-DPARH#MPM**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,.....

Declaramos bajo juramento que el oferente.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo manifiesto, en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración:.....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.